

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39624 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Quality Rafel, S.L., con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, n.º 9, 6.ª y CIF n.º B-97837934, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8605, folio 62, libro 5893, hoja V-119215, con núm. de registro 427/2009, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 31 de mayo de 2010 con el siguiente tenor literal: "quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Quality Rafel, S.L., lo que conlleva el cese del administrador único, que será sustituido por el administrador concursal, "que presentará en este Juzgado, en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos del concursado que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 31 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100083215-1